

ESTUDIOS

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: SU INTEGRACIÓN EN LOS ODS DE LA AGENDA 2030

ELENA GARCÍA-ANTÓN PALACIOS
DIRECTORA

INCLUYE LIBRO ELECTRÓNICO
THOMSON REUTERS PROVIEW™



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



Universidad Europea
FUNDACIÓN



**Universidad
Europea**

THOMSON REUTERS

ARANZADI

ELENA GARCÍA-ANTÓN PALACIOS

Directora

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: SU INTEGRACIÓN EN LOS ODS DE LA AGENDA 2030

Prólogo

FRANCISCO GARCÍA PASCUAL

Autores

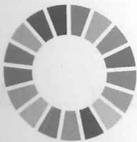
ESTHER ALBA FERRÉ	JACQUELINE HELLMAN
CRISTINA ARGELICH COMELLES	ARÁNZAZU MARTÍNEZ PARRONDO
CARLOS GONZALO BLANCO RODRÍGUEZ	ÓSCAR ANDRÉS MOLINA
BELÉN CASADO CASADO	LIDIA MORENO BLESA
CECILIA CELESTE DANESI	ROLANDO JOAQUÍN ORTEGA HERNÁNDEZ
REBECA CORDERO VERDUGO	DAVID PARRA GÓMEZ
JOSÉ MANUEL CORRALES AZNAR	DAVID PAVÓN HERRADÓN
FÁBIO DA SILVA VEIGA	BONIFACIO PEDRAZA LÓPEZ
RAFAEL DE ASÍS	JOSÉ LUÍS PÉREZ TRIVIÑO
WILSON ENGELMANN	MARÍA PETRONELA POPIUC
FRANCISCO JAVIER ESTEBAN GUINEA	ANTONIO QUIRÓS-FONS
CARMEN FLORIT FERNÁNDEZ	JORGE RAMIRO PÉREZ SUÁREZ
ELENA GARCÍA-ANTÓN PALACIOS	FRANCISCA RAMÓN FERNÁNDEZ
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA-ULL	MARTÍN ANSELMO ROCHA ESPÍNDOLA
ELENA GOÑI HUARTE	ANTONIO SILVA ESQUINAS
BEATRIZ VERDERA IZQUIERDO	



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



Universidad Europea
FUNDACIÓN



**Universidad
Europea**

THOMSON REUTERS

ARANZADI

Primera edición, 2022



THOMSON REUTERS PROVIEW™ eBOOKS

Incluye versión en digital

Esta obra es resultado de la investigación “Los derechos humanos en la IA: su integración en los ODS de la Agenda 2030”, cuya investigadora principal ha sido Carmen Florit Fernández, Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil de la Universidad Europea. La investigación se ha desarrollado en colaboración con la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva correspondientes al año 2021 para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y protección de los derechos humanos.

Los contenidos de las publicaciones realizadas serán responsabilidad exclusiva de la entidad beneficiaria. Se hará constar así que la entidad financiadora no asume responsabilidad alguna sobre dichos contenidos.

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

La Editorial se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Por tanto, este libro no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, quedando prohibidos su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo, por escrito, del titular o titulares del copyright.

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters

Aranzadi es una marca de Thomson Reuters (Legal) Limited

© 2022 [Thomson Reuters (Legal) Limited / Elena García-Antón Palacios (Dir.)]

© Portada: Thomson Reuters (Legal) Limited

Editorial Aranzadi, S.A.U.

Camino de Galar, 15

31190 Cizur Menor (Navarra)

ISBN: 978-84-1124-555-5

DL NA 886-2022

Printed in Spain. Impreso en España

Fotocomposición: Editorial Aranzadi, S.A.U.

Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL

Polígono Agustinos, Calle A, Nave D-11

31013 – Pamplona

	<i>Página</i>
4. <i>Recolección</i>	457
5. <i>Adicción</i>	458
V. Conclusiones	459
VI. Bibliografía	460

3

LA SUSPENSIÓN Y CIERRE DE CUENTAS EN LAS REDES SOCIALES: ¿MODERACIÓN DE CONTENIDOS O CENSURA?	465
--	-----

DAVID PARRA GÓMEZ

I. Introducción	465
II. La necesidad de una interpretación más amplia de la prohibición constitucional de censura	466
III. El controvertido régimen responsabilidad de los prestadores de servicios por los contenidos integrados por los usuarios	473
1. <i>En Estados Unidos</i>	474
2. <i>En Europa</i>	476
3. <i>En España</i>	479
IV. Conclusiones	483
V. Bibliografía	486

4

PERSONA Y DON. IMPLICANCIAS PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	489
--	-----

MARTÍN ANSELMO ROCHA ESPÍNDOLA

I. El don de lo bueno relacional como un camino ético personal	489
II. El lugar de la superabundancia ¿Cabe el amor en el "reino de los medios"?	492

	<u>Página</u>
III. Don y sentido en la relación a la experiencia de ser y vivir con otros	498
IV. Bibliografía	502
5	
TRATAMIENTO MASIVO DE DATOS MÉDICOS A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	505
ÓSCAR ANDRÉS MOLINA	
I. Introducción	505
II. Inteligencia Artificial en la Medicina	506
III. Requisitos para el almacenamiento y tratamiento de datos: normativa vigente	509
IV. Beneficios y retos de la aplicación de la Inteligencia Artificial para el tratamiento masivo de datos médicos	515
V. Conclusiones	517
VI. Bibliografía	519
6	
LA PROTECCIÓN DE DATOS APLICADO A LA GESTIÓN DE CONFLICTOS EN LÍNEA: LA MEDIACIÓN ELECTRÓNICA	521
MARÍA PETRONELA POPIUC	
MARTÍN ANSELMO ROCHA ESPÍNDOLA	
I. Introducción	521
II. Aspectos generales sobre la mediación electrónica y los ODR	523
III. Aplicabilidad de la protección de datos en la mediación electrónica	527
IV. Cuestiones éticas respecto de la mediación electrónica	532
V. Conclusiones	534
VI. Bibliografía	536

Persona y don. Implicancias para la Inteligencia Artificial

MARTÍN ANSELMO ROCHA ESPÍNDOLA

Universidad Europea de Madrid

SUMARIO: I. EL DON DE LO BUENO RELACIONAL COMO UN CAMINO ÉTICO PERSONAL. II. EL LUGAR DE LA SUPERABUNDANCIA ¿CABE EL AMOR EN EL "REINO DE LOS MEDIOS"? III. DON Y SENTIDO EN LA RELACIÓN A LA EXPERIENCIA DE SER Y VIVIR CON OTROS. IV. BIBLIOGRAFÍA.

I. EL DON DE LO BUENO RELACIONAL COMO UN CAMINO ÉTICO PERSONAL

El término "bueno" se atribuye a las cosas serviciales del espacio común, cuando ellas son justamente lo que "deben ser", y hacen lo que deben hacer.

Todas las cosas tienden al bien. Posteriormente, se acepta y profundiza en este principio, que remarca la tendencia universal al bien. Mas, este era el principio del que partían la ética de Platón y de Aristóteles. La tradición cristiana posterior acepta y profundiza tal principio, aquella tendencia universal al Bien, la que provoca que los entes naturales sean buenos. Aunque, con el ser humano, se abre también la dimensión trágica del tiempo, y esta implicación constituye la esencia de la humanidad del hombre¹.

1. Hay que formularse la pregunta por la relación mundana entre las cosas llamadas buenas y el Bien anhelado como algo eventualmente distinto a las cosas buenas, y si no será que el término Bien no es más que la consideración abstracta, sustancializada de las cosas evaluadas como buenas.

abierto, es un ser proyectivo, no así la herramienta la que inclusive puede gozar de acciones autónomas, pero el ser consciente de quien se es y para qué o para quién se es, eso es otra cosa.

El donar es la actividad vital más perfecta, mejor aún, es la plenitud de la acción vital o de la vida en plenitud. El don personal ha de ser constituido, porque es esencial, cuando toda la actividad de la persona se entiende como un don, la existencia adquiere sentido donal, todo la actividad biológica, todo el producir, son mediados donalmente por el destino mismo y así se alcanza una perfección que está por encima de las posibilidades naturales, obteniendo la plenitud de la vida, la plenitud donal³³.

El don no puede ser un artificio, si lo fuera sería desnaturalizado, no puede ser programado, es esencial y vitalmente gratuito, el don sólo es posible en el mundo personal.

Tal como ha señalado ATENCIA LÓPEZ, esta vida concreta anclada en el espacio y en el tiempo, dotada de una perspectiva desde la que construye su mundo o circunstancia, enfrentada a ella y en coexistencia con ella, condensa el sentido de sus experiencias en la forma de lo que llamamos sentido común, tal sentido no puede codificarse³⁴.

El sentido común, el conocimiento general del mundo, supone un inmenso depósito de conocimientos ganados no de forma desinteresada, abstracta o teórica, sino a fuerza de experiencias. orientadas siempre por una preocupación vital; lo presente y lo latente, la realidad del universo, fondo sobre el que se recortan de modo artificial las cosas, la conciencia de la perspectiva, la instancia de las mismas, todo ello proviene de una realidad radical que es la vida humana, único punto de partida real y única capaz de hacer real la posibilidad del darse a sí mismo, darse a otro fin, un ser personal, no un diseño artificial.

IV. BIBLIOGRAFÍA

ATENCIA LÓPEZ, J. M. "Inteligencia Artificial y pensamiento humano: (Un enfoque raciovitalista de la discusión sobre la Inteligencia Artificial)" en *Thémata: Revista de filosofía*, ISSN 0212-8365, N.º 24, Sevilla, 2000.

33. Vid. FALGUERAS SALINAS, I. "Los planteamientos radicales de la filosofía de Leonardo Polo" en *Anuario filosófico*, Vol. 25, N.º 1, Universidad de Navarra, Pamplona, 1992 (ejemplar dedicado a: Leonardo Polo, Filósofo), pp. 55 a 100.
34. Atencia López, J. M. "Inteligencia Artificial y pensamiento humano: (Un enfoque raciovitalista de la discusión sobre la Inteligencia Artificial)" en *Thémata: Revista de filosofía*, ISSN 0212-8365, N.º 24, 2000, pp. 9 a 28.

- DOMINGO MORATALLA, A y DOMINGO MORATALLA, T. "Filosofías del don. Usos y abusos de la donación en la ética contemporánea" en *Veritas: revista de filosofía y teología*, N.º 28, Madrid, 2013.
- EQUIROL, J.M. *La resistencia íntima. Ensayo de una filosofía de la proximidad*. Acantilado, Barcelona, 2015.
- FALGUERAS SALINAS, I. "Los planteamientos radicales de la filosofía de Leonardo Polo" en *Anuario filosófico*, Vol. 25, N.º 1, Universidad de Navarra, Pamplona, 1992 (ejemplar dedicado a: Leonardo Polo, Filósofo).
- FLAMARIQUE ZARATIEGUI, L. *Las raíces de la ética y el diálogo interdisciplinar*, Biblioteca Nueva, Madrid. 2012.
- GIANINNI IÑIGUEZ, H. *La metafísica eres tú*. Catalonia, segunda edición, Santiago de Chile, 2017.
- GRASSI, M. "La Regla de Oro, entre el amor y la justicia. Signaturas políticas y Teológicas en la ética de Paul Ricoeur" en *Franciscanum: revista de las ciencias del espíritu*, Vol. 59, N.º 167, Bogotá, 2017.
- MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, M. A. "Don y desarrollo, bases de la economía", *Scripta theologica: revista de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra*, Vol. 42, Fasc. 1, Pamplona, 2010.
- MÉNDEZ, J. "La filosofía del amor" en Fernández, V. M. y Galli, C. M. (coord.) *Eros y Agape: Comentario a Deus Caritas Est*, Madrid, 2008.
- OCHOA ARIAS, A y JERARDINO WIESENBNORN, B. *La economía del conocimiento una exploración desde el concepto del Don*, Eduweb, N.º Extra 7, Madrid, 2013.
- PASTOR, L. M. *Consideraciones sobre el ser humano y su singularidad frente a las concepciones antropológicas actuales de carácter tecnocientífico en Naturaleza y libertad: revista de estudios interdisciplinarios*, N.º 13, 2020.
- SOLARES, C. "Antropología y psicología en Martín Buber", *Antonianum*, N.º 2, Universidad Pontificia Antonianum, Roma, 2011.
- TOMÁS CALDERA, R. "La reducción al amor" en *Metafísica y Persona*, N.º 1, Universidad de Málaga, 2009.
- VILLAGRÁN MEDINA, G. "La lógica del don en economía. La aportación del magisterio social de la Iglesia" en *Proyección: Teología y mundo actual*, N.º 262, Granada, 2016.

La protección de datos aplicado a la gestión de conflictos en línea: la mediación electrónica

MARÍA PETRONELA POPIUC

Universidad Camilo José Cela

MARTÍN ANSELMO ROCHA ESPÍNDOLA

Universidad Europea de Madrid

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA MEDIACIÓN ELECTRÓNICA Y LOS ODR. III. APLICABILIDAD DE LA PROTECCIÓN DE DATOS EN LA MEDIACIÓN ELECTRÓNICA. IV. CUESTIONES ÉTICAS RESPECTO DE LA MEDIACIÓN ELECTRÓNICA. V. CONCLUSIONES. VI. BIBLIOGRAFÍA

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido por la Unión Europea, fomentar el empleo de la mediación facilita la solución de conflictos y contribuye a evitar las preocupaciones y la pérdida de tiempo y dinero asociados a los pleitos judiciales, lo cual, a su vez, permite al ciudadano defender sus derechos con eficiencia. En este sentido, de acuerdo con (ALZATE, 2008) a medida que las sociedades se vuelven cada vez más complejas, globales e inestables, los profesionales de la resolución de conflictos deben desarrollar procedimientos y metodologías que se adapten a esta nueva realidad. La mediación en línea, y otros procedimientos de resolución de disputas que se llevan a cabo en el entorno de la red, es un proceso que utiliza las nuevas tecnologías de la información (especialmente internet) para ayudar a resolver las disputas que surgen tanto en el mundo real como en el mundo virtual.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ALZATE, Ramón, "Mediación en Línea", *Revista de Mediación*, 1 (2008).
- ARMAS HERNÁNDEZ, Manuel, "La mediación en la resolución de conflictos", *Educar*, 32 (2003).
- CONFORTI, Franco, Mediación Electrónica, *El Blog Jurídico de Sepín*, <<https://blog.sepin.es/2020/09/mediacion-electronica-peligros-eleccion-plataforma/>>. [fecha de consulta: 10/02/2022].
- CONFORTI, Franco, "Mediación electrónica de conflictos en España", *Democracia Digital e Governo Eletrônico*, 10 (2014).
- GARCÍA VILLALUENGA, Leticia, "La mediación a través de sus principios. reflexiones a la luz de Anteproyecto de Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles", *Revista general de legislación y jurisprudencia*, 4 (2010).
- WENDOLYNE Nava y JORGE Breceda, "México en el contexto internacional de solución de controversias en línea de comercio electrónico", *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 15 (2015).